



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS OBRAS PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE FIJACIÓN, REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), se convoca la presentación de obras audiovisuales, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública. (BOJA núm. 198, de 14 de octubre de 2016).

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2016 se constituye el Comité Técnico para la valoración de las obras presentadas.

Con fecha 23 de noviembre de 2016 se reúne el Comité Técnico de Selección, con el siguiente orden del día: Valoración de la totalidad de las obras presentadas en la convocatoria de presentación de obras audiovisuales, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, elaboración de orden de prelación, propuesta de resolución motivada y relación de suplentes.

Completada la valoración de la totalidad de las obras presentadas, se emiten las correspondientes Actas de la Reunión donde se contiene el orden de prelación resultante de las valoraciones y la propuesta de resolución motivada.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Comité Técnico de Selección y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Seleccionar las siguientes obras audiovisuales para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, para la convocatoria 2016 del programa educativo "aulaDcine", en función de las disponibilidades presupuestarias existentes y del orden de prelación propuesto por el Comité Técnico de Selección.

SOLICITANTE	MOD.	Nº	TÍTULO	TOTAL
MANUEL TRILLO MARTINEZ	07UD/16	00007	QUIVIR	480,00
DIVISION XL PRODUCCIONES S.L	51UD/16	00051	AZNALCOLLAR, VERDE SOBRE NEGRO CUANDO VOLVIÓ LA PRIMAVERA	462,00
LA CLAUQUETA PC S.L	64LD/16	00064	LA VIDA EN LLAMAS	462,00
CUENTA3. COMUNIDAD CREATIVA	38C/16	00038	PAPÁ	450,00
AZHAR MEDIA	55UD/16	00055	EL MAPA DE CARLOS	444,00
MALAS COMPAÑIAS PC, S.L	14LD/16	00014	CÁNTICO	438,00
GREYMAN STUDIOS S.L	49CD/16	00049	GARBANZOS CON AZÚCAR	438,00
INTERMEDIA PRODUCCIONES S.L	31UD/16	00031	GUILLENA 1937	426,00
CADA FILMS	05LD/16	00005	HUMAN	420,00
SARAO FILMS, S.L	42LD/16	00042	13. MIGUEL POVEDA	420,00

LA CLAQUETA PC S.L	65UD/16	00065	NACIDO EN SIRIA	414,00
PIXELTOON S.L	54C/16	00054	¿JAQUE MATE?	408,00
ABORDAR, S.L	08LD/16	00008	LA IMAGEN PERDIDA	396,00
GOLEM DISTRIBUCION S.L	25LF/16	00025	MAYO DE 1940	396,00
TALYCUAL PRODUCCIONES S.L	28C/16	00028	LIBRE DIRECTO	390,00
DREAMS FACTORY EUROPEAN	22LF/16	00022	SECRETOS DE GUERRA	384,00
DREAMS FACTORY EUROPEAN	21LF/16	00021	LITTLE BOY	372,00
MALAS COMPAÑIAS PC, S.L	13LD/16	00013	CARTAS DESDE ARGÓNIDA	366,00
ARABIA FILMS	23UD/16	00023	MARÍA SIN FRONTERAS	366,00
PROMICO IMAGEN S.L	33LDTV/16	00033	AL SUR DEL TIEMPO. OFICIOS CON ROSTROS	366,00
ABORDAR, S.L	09LD/16	00009	EL GRAN DIA	366,00
MALAS COMPAÑIAS PC, S.L	15LF/16	00015	AZUL Y NO TAN ROSA	360,00
AZHAR MEDIA	56CD/16	00056	EL DIBUJO DEL TIEMPO	354,00
LUILLAGE MEDIA S.L	19UD/16	00019	RODAR EN ANDALUZ	354,00
LA MIRADA OBLICUA S.L	45C/16	00045	SUBTERRANEO	354,00
DOS DE CARTOCE PRODUCCIONES, S.L	43LD/16	00043	EN GRANADA ES POSIBLE	353,00

SEGUNDO.- Establecer las siguientes obras audiovisuales como relación de suplentes para el caso de vacante, por el mismo orden de prelación.

SOLICITANTE	MOD.	Nº	TÍTULO	TOTAL
IMAGO VIDEO S.L	17LDTV/16	00017	UNA AMENAZA INVISIBLE	348,00
INTERMEDIA PRODUCCIONES S.L	30UD/16	00030	MEMORIA DE LAS CENIZAS	348,00
DIVISION XL PRODUCCIONES S.L	50UD/16	00050	LA RAYA DEL AGUA	348,00
GOLEM DISTRIBUCION S.L	26LF/16	00026	BAR BAHAR	342,00
MAGENTA FILMS	02LF/16	00002	TIERRA DE RASTROJOS	341,00

TERCERO: Hacer constar que el resto de las obras propuestas no serán tenidas en cuenta, por no haber cumplido el requisito establecido en las bases de la convocatoria, de obtener una puntuación mínima de 65% de la puntuación máxima otorgable (331,50 puntos).

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web de la Agencia (ww.aaiicc.es), con expresión de que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso - administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código:RXPMw830PFIRMAIiJTsgYRdr14t0I0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO TAMARIT PRADAS	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	RXPMw830PFIRMAIiJTsgYRdr14t0I0	PÁGINA	2/2